



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 179-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF**

Huaraz, 30 NOV. 2021

VISTOS:

El Oficio N° 269-2021-SUNARP-Z.R.N°VII-JEF, la Resolución N° 240-2021-SUNARP/GG, la Resolución Jefatural N° 137-2021-SUNARP-Z.R. N° VII/JEF, correo electrónico de fecha 29/11/2021 de la servidora Abg. Tannia Lidia Avendaño Delgado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Oficio N° 269-2021-SUNARP-Z.R.N°VII-JEF, se solicita al ente rector de la Sunarp autorizar la convocatoria a concurso público de méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la Plaza vacante CAPP N° 033, de Asistente Registral para la Oficina Registral de Huaraz de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz;

Que, mediante Resolución N° 240-2021-SUNARP/GG de fecha 17 de setiembre de 2021, la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato plazo indeterminado, la Plaza vacante CAPP N° 033 de Asistente Registral para la Oficina Registral de Huaraz de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz; encargando a la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, la organización del Concurso Público de Méritos, debiendo observar a tal efecto lo dispuesto en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias;

Que, la Resolución N° 240-2021-SUNARP/GG resuelve designar como Jurado Calificador a los siguientes integrantes: 1) Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante designado mediante Resolución, quien lo presidirá; 2) Jefe de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz o su representante, quien desempeñará la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador; y, 3) Director Técnico Registral de la Sede Central o su representante;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 137-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF se designó a la Abogada Tannia Lidia Avendaño Delgado al Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos aprobado mediante Resolución N° 240-2021-SUNARP/GG;



Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 29 de noviembre de 2021, la Abg. Tannia Lidia Avendaño Delgado – Especialista Legal, informó que sus vacaciones periodo 2020-2021 se encuentran programadas a partir del 01/12/2021 al 20/12/2021;

Que, en consecuencia, esta Jefatura Zonal considera necesario designar como representante del Jefe de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, quien desempeñará la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador, al Lic. Cristian David Rojas Castillo;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y en virtud de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 030-2020-SUNARP/SN;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de la Resolución Jefatural N° 137-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Modificar el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 137-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“(…)

Artículo 1.- Designar al representante del Jefe de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz que formará parte de Jurado Calificador

- Designar al Lic. Cristian David Rojas Castillo al Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos aprobado mediante Resolución N° 240-2021-SUNARP/GG.

“(…)”

Artículo 2.- Notificación en la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz

Notificar con el tenor de la presente resolución a los Miembros del Comité Evaluador, a la Unidad de Administración, Unidad Registral, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Tecnologías de la Información y Área de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.





Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zona! (e)
Zona Registral N° VII- Sede Huaraz